



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 7 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Rwanda ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de comunicar que el Gobierno de la República de Rwanda, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y prohibiciones contenidas en las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), ha dado a conocer el contenido de dichas resoluciones a todas las instituciones estatales y privadas pertinentes.



Anexo de la nota verbal de fecha 7 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Informe de Rwanda sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#)

El Gobierno de la República de Rwanda, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y prohibiciones contenidas en las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), ha dado a conocer el contenido de dichas resoluciones a todas las instituciones estatales y privadas pertinentes.

A este respecto, la Misión Permanente de la República de Rwanda también reitera que el Gobierno de la República de Rwanda está plenamente decidido a proseguir la aplicación de las disposiciones y prohibiciones estipuladas en las resoluciones antes mencionadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores, como medida de seguimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, ha remitido las disposiciones de las resoluciones a todos los ministerios, instancias gubernamentales e instituciones privadas competentes para que adopten las medidas pertinentes de conformidad con el procedimiento establecido.

El Gobierno de la República de Rwanda desea señalar que el país no mantiene relaciones diplomáticas y consulares con la República Popular Democrática de Corea y que, por lo tanto, no hay diplomáticos ni representantes del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea dentro del país.
